



# POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Norma NMX-R-025-SCFI-2015

En la **Secretaría General de Gobierno** del Estado de México se promueve la cultura de la no discriminación hacia las personas en el ámbito laboral y en sus condiciones de empleo.

Por lo tanto, queda prohibida cualquier forma de maltrato, violencia o segregación de las autoridades de esta dependencia hacia el personal y entre las y los servidores públicos, por motivos de género, color, edad, estado civil, preferencia sexual, discapacidad, religión, filiación política, embarazo, condición social, jurídica o de salud, situación migratoria, entre otras.

Además de proponer los mecanismos institucionales que orientan a la no discriminación del individuo y de los grupos en que se integra. Es relevante el hecho de garantizar la igualdad en esta materia, sin importar el tipo de contrato que lo identifique como servidora o servidor público.

Los miembros del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación serán los responsables de la implementación, difusión y evaluación de esta declaratoria; así mismo el Órgano Interno de Control de esta dependencia vigilará las acciones que permitan su cumplimiento.

En este sentido, la **Secretaría General de Gobierno** trabajará permanentemente para ser una institución de vanguardia, promotora e impulsora de la cultura de igualdad laboral y no discriminación, ajustada a las bases de la equidad.

Para mayores informes, comunícate a los teléfonos:  
(01 722) 213 08 21 y 214 46 06, ext.: 146. O envía un correo electrónico a: [sggcom0516@gmail.com](mailto:sggcom0516@gmail.com)



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.